

no quieren haya tiempo determinado *en la part. 8, cap. 2,* pero en aquella palabra *in presentiarum* suelta la dificultad; y es averiguado que nuestro P. Ignacio nunca imaginó la Compañía como hoy se halla, ni en ella tan gran número de gente como se ha juntado. Mudadas las cosas y los tiempos, forzoso será acomodar las leyes, que así se hace en las universales de la iglesia, que se hicieron con mas acuerdo que las nuestras, que se mudan y se alteran conforme á las ocurrencias.

148. La segunda razon: que si la Compañía se juntase, por ventura el Papa nos mudaria algunas cosas de su instituto. Este es el coco con que nos espantan muchos años ha. Yo digo, que esto no es cierto; y cuando lo fuese, que es menos inconveniente mudarnos alguna cosa, que por este miedo privarnos de un medio tan saludable, y que acarrea comodidades tan grandes, como queda dicho.

149. La tercera razon se toma de los gastos *que se harán* y del desasosiego de los nuestros, que es lo que toca nuestro Padre en el lugar citado. Yo digo lo primero: que *la gente de la Compañía* es tan amiga de gastar (los grandes y los pequeños), que no sé cómo en esto no se repara. Lo segundo: que si el estruendo es tan grande como suele, seria grande el gasto; pero si se introduce que se tomen cuentas, como se hace en otras religiones, y se señale un viático moderado, y que no gasten á boca de talegon; sobre todo, si escogen personas humildes y amigos de pobreza, digo que el gasto podria ser muy moderado; y aun por ventura se gastaria menos que en las congregaciones de los Procuradores, si se mira que en las provinciales ya se hace; y en seiscientos

ducados que se dice gastá el Procurador, hay dinero para ir á Roma tres y mas; y el plazo podria ser mas largo, mayormente que la Compañía, si esto le pareciese, podria señalar para sus congregaciones lugares *mas* acomodados, y que estuviesen mas en medio de las otras naciones que Roma, como seria Lombardía, Francia, y Cataluña en España, en que se hallarian demas del gasto otras comodidades de consideracion, como en otras religiones se hace, para que entre todas las naciones se reparta el trabajo y los gastos; y no como hasta aquí, que los italianos se están en sus casas, y las demas naciones son forzadas á pasar muchos trabajos y hacer grandes gastos para juntarse en congregacion.

---

## CAPITULO XVI.

---

### *De las Congregaciones Provinciales.*

150. Hay otra ocasion muy grande de ofension, aunque se disimula; ésta es, el poco caso que en Roma se hace de las congregaciones ó capítulos provinciales, y de lo que en ellas se propone. Juntanse cada tres años en cada una de las provincias, por decreto de la segunda congregacion, y por la modificacion que de aquel decreto se hizo en la V, cierto á número de profesos con los Rectores y Provincial; las veces personas tan graves, que sin duda en algunas ni en el número de los congregados, ni en las partes aventajadas que tienen, deben nada á ninguna de las generales. Toda esta gente y padres tan graves

no tienen autoridad de hincar un clavo en una pared; solo pueden elegir una persona que vaya á Roma á dar cuenta de la provincia, ó dos en caso de congregacion general. Pueden otrosí proponer al General ó á la congregacion general, si la hay, lo que les pareciere ó juzgan ser conveniente para el buen gobierno de la provincia, y aun esta libertad se la limitan y estrechan cada dia mas.

151. Lo que mas se siente es, que en Roma no se hace caso (*ó muy poco*) de lo que se propone de la parte de las dichas congregaciones; antes dicen que hacen burla de ello. Mal se puede, al cierto, llevar que se haga en Roma mas caso de lo que propone un particular, en especial si es de los confidentes, que de lo que juzga toda una congregacion. Podríase decir mucho de este desórden y abuso. Bastará advertir que la causa de donde procede, es el celo grande de llevar adelante su monarquía los de Roma, por donde temen estas congregaciones, por ver que las demas religiones se gobiernan por ellas. Recélanse no se les entren en el gobierno, y por eso pretenden desautorizarlas y abatirlas, sin reparar en los malos humores que por esta causa se crián en los estómagos, de que resultan los accidentes y fiebres pestilenciales que vemos.

152. Hay otro inconveniente: que se hacen grandes gastos en juntar las tales congregaciones. Yo aseguro que en esta provincia, en ida y vuelta de los congregados en el tiempo y lugar de la congregacion, y en la ida del Procurador á Roma, que se gastan pasados de dos mil ducados. El efecto es de poca consideracion. Lo mas ordinario es nombrar un Procurador, que hace antes daño que provecho.

Así lo dicen, que pone á sus amigos en los oficios, y no se puede negar, sino que su informacion tiene gran voz en las elecciones; por lo cual los mas juzgan que estas congregaciones se deberian dejar, y que no se habian de enviar Procuradores á Roma. Lo que yo entiendo es, que seria espediente dar mas mano á las dichas congregaciones y mas autoridad por estas razones.

153. La esperiencia muestra que desde Roma no se puede acertar, y que las informaciones de los particulares no van buenas. Remitirlo al Provincial ó Visitador, tiene peligro de poca satisfaccion por las aficiones particulares ó sospechas de ellas. Parece, pues, que seria mejor traza que las cosas de la provincia se hagan con consejo y beneplácito de las dichas congregaciones, en que el acierto seria mayor; por lo menos si se errase, no tendrian de qué quejarse, como al presente se quejan. Demas de esto, en una comunidad (sea la que se fuere) hay muchas cosas odiosas, como castigos, mudanzas de oficios, depuestos, privacion de púlpitos, de cátedras por falta de talentos. De éstas si se encargan los superiores (sea el General, sean los demas), quedan desabridos los súbditos: no los pueden bien gobernar, y aun en ocasion mueven revueltas. El remedio seria que se hiciese todo esto por medio de la congregacion; que ni el particular tendria que quejarse de los superiores, ni la congregacion por no continuar en el gobierno, tiene necesidad de que los súbditos queden con ella sabrosos.

154. Allegase que el gobierno de la Compañía es muy flaco y sin nervios, como queda dicho *otras veces*, porque el superior es uno solo y no puede

contrastar á tanta gente. ¿Pues por qué no se ayudará de la congregacion, que es como su batallon y puede contrastar á cualquier dificultad por grande que sea? Los de dentro y los de fuera se rinden, cuando les dicen que un negocio pasó por toda una congregación, y que los superiores no pueden dejar de ejecutar lo que en ella se estableció.

155. Añado, que los pleitos ordinarios son entre el superior, si manda bien, y los súbditos si obedecen. Para determinar estos pleitos, el superior no es á propósito, porque le tienen por interesado. Determinélos la congregacion, que se compone de los mas principales y de las cabezas de la provincia.

156. Por conclusion, á lo que parece, será forzoso venir con el tiempo á hacerlo por causa de la muchedumbre, y será gran prudencia prevenirlo y hacerlo antes que se use de fuerza, como creo por cierto que se hará. *Que, pues, todas las religiones van por este camino, y en él se hallan bien, parece está puesto en razon, que de los muchos senderos particulares que hemos seguido, á lo menos, dejemos aquellos que vemos parar entre males y despeñaderos; y que á guisa de caminante, que dejó el camino trillado, volvamos atrás y le tomemos y sigamos, como mas seguro, y de menos afan y mas descanso.*

157. Deséase otrosí comunmente, que los Provinciales tengan mas mano que tienen al presente en cosas particulares, y que si escedieren ó agravieren, sean con rigor castigados por los Visitadores, para que no sea menester acudir con cada cosa á Roma; y aun si para las cosas muy graves pareciese criar un comisario en estas partes, que conozca

la gente, y le conozcan y acuda con brevedad á las ocurrencias que *de* si dan los negocios con tanta dilacion; y los de Roma con tantos negocios forzosamente se confunden. Que esto no es desunir la Compañía de su cabeza, sino buscar traza y órden, como en todo se proceda con satisfaccion y acierto, y como en grave enfermedad, que cada dia mas se empeora, mostrar y aun probar diversos medios.

## CAPITULO XVII.

### *De la eleccion de los Superiores.*

158. Diversas veces se ha tratado, que es importante en toda comunidad huir cosas odiosas: *Néqua radix amaritudinis sursum germinet, et per eam coinquentur multi*; porque á largo andar, los desabrimientos continuados paran en motines y en revueltas, conforme aquello: *Concepit dolorem, et peperit iniquitatem*. Al contrario de esto hallo yo que en la Compañía hay otras raices de amargura: para las personas graves la provision de los oficios, que no se hace con la satisfaccion que han menester: para gente moza las profesiones, piedra en que muchos tropiezan. Tratarémos primero de los oficios en que hallo yo muy notable daño, que se comenzó en tiempo del P. Everardo, y se continúa en tiempo del General presente.

159. Fiados en que la obediencia ha de ser ciega, y que se debe obedecer á cualquier superior por estar en lugar de Dios, y por respetos que ya que-

dan apuntados, han encaminado el gobierno de suerte, que sin embargo de que la naturaleza enseña que el docto debe gobernar al que es ignorante, el viejo al mozo, y el hombre grave al que tiene pocas partes, el noble al que no lo es, de ordinario han seguido lo contrario; que han puesto en el gobierno gente moza de muy pocas letras ó ningunas, y de partes en todo muy medianas. Este desórden no puede llevarse adelante por ser violento; ni el aceite puede estar debajo del agua; ni puede dejar de dar pena y llevarse mal que el que es menos, se anteponga á los que son mas; en que hay otro inconveniente: que como quiera que las letras son lo principal que hay que gobernar fuera de la virtud, andan por fuerza á tienta-paredes, haciendo las cosas al revés ó por informacion de otros, que no haya miedo que la tomen de los mas doctos, que antes los temen y se apartan de ellos.

160. Es cosa miserable lo que en esto pasa y los inconvenientes en que en estos años se ha tropezado, por estar lo mas alto y lo mas bajo, *por la mayor parte*, en poder de esta gente. Digo, pues, que es forzoso poner en razon todo esto, y para acertar hacer al revés de lo que en estos años en esta parte se ha platicado. Suelo yo decir, que la Compañía está al presente como mercader sin crédito, porque han desacreditado (parece de propósito) á los hombres graves, y los que han querido honrar, no son capaces por sus pocas partes; y bien se echa esto de ver en ocasiones *y aprietos* que se ofrecen. Diferentemente procedió nuestro Padre Ignacio, que todos los honraba, y por contentar, inventaba nuevos oficios, que si bien se mira, la Compañía no tiene otra autori-

dad que la de los particulares; ni tenerla ellos la quita la superior, que es un yerro muy grave y muy perjudicial. Si no mírese entre los soldados, si la valentía de los particulares quita el crédito al capitán.

161. Hasta aquí todo este ministerio se reduce al General y al Provincial en cada provincia; porque aunque muestran alguna manera de consulta y de informacion, siempre se quejan que se gobiernan por aficiones y que proveen á sus amigos, sea que el amor hace *tenerlos por los mas dignos*, sea por tenerlos mas de su mano, y que los otros (bien que de partes aventajadas) quedan olvidados. ¡Fuente caudalosa de desabrimientos y disgustos!

162. Dirá alguno: ¿pues qué otro corte se puede dar? ¿Será bien que esto se ponga por votos como en las demas religiones? Respondo, que yo no soy capaz para dar traza en cosa tan grave. Solo diré, que en semejantes elecciones se debe poner la mira en tres cosas. La primera: que haya acierto; quiero decir, que se elijan los mejores y los mas dignos. La segunda: que haya satisfaccion de parte de los súbditos. La tercera: union; quiero decir, que se haga sin alborotos ni sobornos.

163. Como hoy se hacen las elecciones, nó parece que hay el acierto que se desea por la falta de informaciones verdaderas, y porque no se pone tanto la mira en las partes aventajadas que uno tiene, como *en* que esté unido con el General y Provincial, y así de ordinario se dá en gente menuda, que se deja menear al beneplácito de los superiores ó mayores. De donde se vé no puede haber ni hay satisfaccion, sino murmuraciones ordinarias y quejas. La union, que es el tercero requisito, bien se halla

en lo exterior, porque se reduce todo á uno; pero los ánimos quedan desunidos ya y con poca satisfaccion.

164. Si las elecciones se hiciesen por votos, como en otras religiones, el acierto no sería mucho mayor, porque siempre en las comunidades los imperfectos son mas en número; y como no se pueden pesar ni calificar los votos, á veces salen las elecciones torcidas. La satisfaccion todavia es mayor, porque al fin no tienen de qué quejarse, porque ellos por sus votos eligieron el que les pareció. En la union hay mayor falta, por ser ocasionadas estas juntas y manera de elegir, á parcialidades, negociaciones y sobornos.

165. Sospecho yo que si se tomase del uno y del otro modo lo mejor, y se ayudase, como queda dicho de suso, la monarquía de la aristocracia, se podría acudir á todo; quiero decir, que en cada congregacion provincial se nombrasen cuatro ó seis de los mas graves y antiguos, que como consultores del Provincial ó como Definidores junto con él, nombrasen los superiores, y el General los confirmase; sin embargo que alguna vez por causas urgentes, podría alterar algunos de los nombrados.

166. Dije como consultores del Provincial, porque no sería muy fuera de propósito, que como toda la Compañía dá al General sus asistentes, así cada provincia señalase los consultores al Provincial. De lo cual se seguiria, por lo menos, que el acierto sería mayor. Porque los padres graves tendrian mas noticia de todo y de todos, y darian sus votos mas libremente, como menos dependientes del Provincial. La satisfaccion sería todo cuanto se pudiese desear; pues la misma provincia y los congregados de ella,

por medio de aquellos pocos padres, nombrarian todos los superiores. En la union no se sentiria falta, por ser pocos los señalados y los mas graves de la provincia; en que á mi ver se hallaria otra comodidad mayor, que se escusaria una infinidad de memoriales y de informaciones que van á Roma, y que forzosamente allá se confunden, por no decir de los gastos.

167. Item: que mudados estos padres en cada congregacion, el gobierno se estenderia mas que al presente se hace, y no estaria entre tres ó cuatro, como de ordinario se quejan. Que esta traza sé yo que ordinariamente se desea, y se ha deseado muchos años atrás por personas de mucha virtud y prudencia. Conque las provincias tendrian parte en las elecciones, que es á lo que forzosamente se ha de venir.

---

## CAPITULO XVIII.

### *De las profesiones.*

168. La otra raiz de amargura para la gente moza, son las profesiones, que no parece sino que el demonio ha derramado por los corazones, en lugar de la dulzura que teniamos, un acibar muy amargo. Porque lo primero, hay muchos grados en la Compañía, cosa que no hay en religion alguna; unos son profesos de cuatro votos; otros de tres; otros coadjutores espirituales; otros temporales, que es el cuarto

grado. Estas diferencias tan grandes podíanse llevar entre pocos cuando la Compañía era toda como una *casa*, y el superior gobernaba como padre, y los conocia á todos, y todos se fiaban, así de esto, como de que los amaba; que claro está que el padre á un hijo viste de verde, á otro de rojo, y todos callan, y los acalla con facilidad. Mas en tanta muchedumbre como han entrado en la Compañía, por consiguiente el gobierno no puede ser tan paterno, ni sé si tanta diferencia de grados se podrá llevar adelante.

169. Nuestro Padre ordenó sus cosas como para poca gente, como se ve claro de las *bulas* y constituciones, y para hombres perfectos. Si lo uno y lo otro se muda, forzosó será templar las leyes, que no podrán servir las mismas para todos tiempos, y tanta diversidad en el número y las costumbres como puede haber.

170. Demas de esto, el tiempo de la profesion no está determinado por ley, sino mas ó menos, como el superior se contente; costumbre que no es de *sola* nuestra Compañía, sino de las demas religiones en sus principios, en especial de la de Sto. Domingo, como se refiere en la crónica de esta órden; lo cual se continuó hasta los tiempos de Inocencio IV, que mandó no se alargase el tiempo de la profesion mas del primer año de la probacion y noviciado. Deberian de hallar algunos inconvenientes en que la profesion fuese vaga, cuales nosotros experimentamos en gran parte.

171. Uno es: que como la puerta está abierta tantos años, muchos se vuelven atras, que si se vieran atados, no pensarán en cosa semejante. Otro: que muchos sugetos, y muy buenos por este camino se

hacen inútiles, que ni son buenos para religiosos, ni para seglares, por la infamia que toda la vida los sigue por haber faltado en su vocacion. Otro: que por este camino se hinche el mundo de clérigos mendicantes; queja de muchos preladós. Si los proveen de beneficios, desasosiegan con el ejemplo á los de dentro; si no los proveen, mueren de hambre. El cuarto, de engaños, que algunos entran en la religion para comer, estudiar y salirse al mejor tiempo á pretensiones seglares, daño que cada dia se aumentará mas. El quinto: de quejas ordinarias, que se procede en esto con aficion, y que hay aceptacion de personas. Cada dia este punto se hace mas áspero.

172. Al principio con pocos años se daba la profesion, y aun rogaban con ella. Al presente acaece estar uno veinte y treinta años *en la* Compañía y no se la dan. A cada uno parece que no es menos que su compañero; y no hay marca con que esto se mida, y que se guarde con todos. Por lo que dicen que para la profesion de cuatro votos es menester que las letras sean aventajadas, ni antiguamente se guardó, ni hoy con muchos se guarda, que se pudieran aquí nombrar y señalar con el dedo. A cada cual parece que sabe lo que basta y que no tiene menores partes que el que adelantan. Con esto se persuaden que no es falta suya el *no* admitirlos á la profesion, sino por no tener amigos.

173. Temo grandemente que los inconvenientes que resultan de esta desigualdad en las profesiones, han de aumentarse de suerte, que nos quiten la libertad de despedir los sugetos que los superiores tienen por tantos años, y que nos abreviarán el tiempo y lo reducirán á alguna uniformidad mayor que

la que al presente usamos. Muchas trazas se han dado para acertar en esto.

174. Yo sería de parecer que en este punto se diese mano á las congregaciones, á la manera que se dijo de las elecciones de superiores, que de esta suerte el odio y amargura de los particulares no cargaría sobre el General y Provincial, que deben tener antes á los súbditos muy sabrosos. Y este punto de las profesiones, tan importante y sustancial de nuestro instituto, se podría llevar adelante sin violencia ni porfía, y aun el acierto en escoger los mejores sin duda sería mayor, por ser las personas de la congregación ó por ella señaladas las mas antiguas y mas graves. Con que finalmente, se escusaría un tropel de informaciones, que van por el aire á Roma, de tantas particularidades y con tales interrogatorios, que es grima ponerse á responder, ni escribir sobre cosas semejantes; que aun mas parecen infamaciones de sus contrarios, que informaciones caritativas.

## CAPITULO XIX.

### *De las leyes.*

175. Las leyes de esta Compañía son muchas en demasía; y como no todas se pueden guardar, ni aun saber, á todas se pierde el respeto. Hay constituciones, hay reglas, decretos de congregaciones, visitas, y sobre todo, ordenaciones de Roma sin número y sin cuenta. *Yo aseguro que pasan de millares, que para tampoco tiempo es mucho en*

*gran manera.* Hanse mudado muchas veces en especial las reglas, cosa que deshace mucho la autoridad de las leyes, que consiste mayormente en el uso que hay de guardarlas y en su antigüedad. La mayor parte ha salido de la especulación; por lo menos, las constituciones y reglas que se publicaron en Roma año de 1550, y en España cuatro años adelante.

176. Como quiera que las leyes acertadas han de resultar de la práctica (porque son como las medicinas, que se inventaron despues de conocidas las dolencias), imagino yo que hacer leyes á una comunidad en los principios, en especial tantas, y de tantas menudencias, es como si el padre luego que le nace el hijo, le cortase vestidos para todas las edades, que sería maravilla acertar, por salir el cuerpo ya mayor, ya menor de lo que al principio se pensó; y sería mayor yerro porfiar á que usase de aquellos vestidos porque se los dejó su padre cortados. Que si el cuerpo de la Compañía se diferencia de como su fundador lo imaginó y trazó, grande yerro será porfiar que se vista de las mismas leyes, que al principio se hicieron para cuerpo desemejable.

177. Hay otro inconveniente: que en nuestras leyes de ordinario nos apartamos del derecho común. No hablo del instituto (que claro está que sigue camino particular, pero bueno y aprobado, sino de las leyes particulares y constituciones, de compras, ventas, elecciones, profesiones, escrituras; que casi todo va fuera de lo que los cánones establecen.

178. Yo entiendo que el derecho común es como el camino real, que por hallar en otros senderos barrancos ú despeñaderos, de comun consen-

timiento se tomó aquel camino por el mejor. Trae muchos inconvenientes seguir caminos particulares, especialmente en tantas cosas: uno es de *no* acertar, como de su uso se tocó, por no llevar guía ni rastro que seguir. Otro de causar ofensas, y que la gente nos murmure y nos persiga, como nos ve tan particulares. Muchas religiones se han levantado despues de la nuestra ó poco antes, y todas juntas no han sido tan perseguidas como ella. Puédese sospechar ser esto una de las causas principales.

179. De aquí proceden los miedos de que nos alteren el instituto, de estar el gobierno, sin nervio, y no acudir al remedio de las congregaciones *generales*. Deséase que la Compañía se arrimase mas al derecho comun, en quanto fuera posible, salvo su instituto. Pongo ejemplo: el que no es profeso, por derecho comun, no puede ser prelado en la religion: nuestro Padre ordenó, que los rectores puedan ser de los no profesos, y que de ordinario fuesen de los coadjutores. Pero esto era porque los profesos no podian estar en los colegios; que si por alguna necesidad residiesen en ellos, no querría que estuviesen á la obediencia de los dichos rectores; que era todo conforme á derecho comun.

180. Alteróse esto en la tercera congregacion general, que decretó que los profesos fuesen sujetos á los superiores no profesos. ¿Cuánto mas conforme á derecho fuera, que pues tan gran número de profesos no pueden estar en las casas por ser ellas pocas (en que sin duda se echa de ver que este cuerpo está notablemente mudado), que los rectores de los colegios sean profesos? Allégase á esto, que siempre nos hemos apartado de lo que las demas religiones

hacen; como quiera que fuera justo nos ayudáramos de su esperiencia, y advirtiéramos que ellas tambien debieron de considerar y aun probar los caminos que llevamos, y los dejaron por tropiezos que en ellos experimentaron.

181. De aquí viene que toda la vida se pasa en pruebas. Ni tenemos las cosas asentadas, ni sabemos administrar las haciendas, ni queremos aprender: que la misma muchedumbre de leyes es ocasion de esta variedad, porque casi en todas se dispensa, no solo por el General, sino por los otros superiores. Demas, *por* reducirse todo á una cabeza (que es parte de la monarquía), como los juicios son diferentes, hoy anda el colegio de una color, mañana la provincia de otra; hoy de verde, mañana de rojo; bien que de presente no es tanta la variedad como solia ser el tiempo pasado.

182. Dirá alguno: ¿en qué forma se podrian reducir las leyes á menos? Digo, que diversas veces se ha trabajado en esto, y se ha procurado, á instancia de la misma Compañía, aliviar esta carga tan pesada; mas poco efecto se ha hecho hasta aquí. Creo yo que muchas menudencias se podrian escusar, como la regla de no hacer en público mortificaciones; la de no salir de la cámara sino decentemente vestido; la de oída la campana, acudir luego; la de echar la bendicion á la comida; la de no salir de casa sin licencia, y con el compañero que el superior señalare; la de no tocar la campanilla de la portería ni mas veces, ni mas recio de lo que conviene; la de la abstinencia los viernes; en las cuales muchas se podrian cercenar con ordenar que los usos de las casas de la Compañía se guarden.



183. Otro medio se me ofrece: que la visita y las órdenes de Roma se enderezasen solo á que las constituciones y reglas se guardasen, que es lo que practica-ba nuestro P. Everardo, sin hacer nuevos comenta-rios sobre ellas, ni nuevas órdenes. Pongo ejemplo: la constitucion ordena, que para imprimir un libro le vean tres de la Compañía, que era harto grande reca-to, y aun graveza: nuestro P. Gral. no contento con es-to, *ha* sobre esta constitucion hecho mas de doce orde-nanzas, todas sin necesidad; que con proveer que los provinciales sean tales, y los que ven los libros sean personas enteras, se acude á todo sin tantas noveda-des y alteraciones; que no sirven sino de que las per-sonas graves se retiren por ver tantas dificultades, y que salgan á plaza solo la gente menuda, que por mostrarse, rompe por todo. Las impresiones han acreditado mucho la Compañía estos años; no es jus-to dificultar esto, y dificultarlo con tantas trazas. Si algun abuso hay, remediarle, castigarlo, y no á cada trique nueva ley y traza. El consejo real para dar licencia para imprimir nunca muda estilo de que se cometa á uno, si bien muchos usan mal de esta tra-za; sino castiga al que excede, y con esto pasa.

## CAPITULO XX.

### *De los negocios.*

184. Muchos negocios cargan *los* de la Compañía. El instituto se estiende y abraza gran número de obras. Predicar, confesar, misiones, cárceles, hos-

pitales, enfermos; la enseñanza de la juventud en le-tras humanas y en las ciencias mayores, hasta ba-jarse en algunos lugares á enseñar los niños á leer y escribir; pues la doctrina *cristiana* para los igno-rantes muy propio ministerio es de la Compañía. Cada asunto de estos bastaba para ocupar mucha gente; pero como son propios, la gracia del instituto ayuda para que se cumpla con ellos, sin que el espí-ritu se ahogue, que es lo que en el primer lugar se de-be procurar: mayormente, *que la gente está repar-tida de suerte, que á todo se acude lo mejor que nuestras fuerzas alcanzan. Arrimansenos á es-tas ocupaciones con titulo de piedad, otras muy impropias, mas seglares que espirituales.*

185. *La importunidad de la gente es mucha; y como nos ayudan con sus limosnas, quieren que en todo les ayudemos. En sus casamientos; en hacer-les sus testamentos; en favorecerles en sus preten-siones con señores; en sus pleitos y travacuentas con los jueces, hasta en proveerles de regalos y de las co-sas necesarias para sus casas nos ocupan. Es cosa maravillosa lo que cargan. Sospecho que algún dia querrán les sirvamos de mayordomos, si ya no se ha-ce, y hacer de cocineros y barrenderos, con decir que son obras de piedad, con que los nuestros se ase-glaran, y andan mas de lo que seria razon fuera de casa, lo mas ordinario ocupados en estos negocios de amigos ó parientes, ó gente que se nos encomienda.*

186. El abuso pasa tan adelante, que á título de confesores, muchos señores, así eclesiásticos como seglares, traen tras sí y en su compañía y adonde quiera que van, personas de los nuestros, no de otra suerte que si fuesen sus capellanes. Vánlos á con-